

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08 PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2022/12/07

Doctora:

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Alcance Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 138 de 2022 para la Contratación de " **ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS (MOBILIARIO) PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE OPERAN EL CAMPO DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**".

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas del 4 de noviembre de 2022 a través del correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co. En este sentido se procede a realizar un alcance a la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. MUEBLES ROMERO S.A.S.


ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</u> debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **MUEBLES ROMERO S.A.S., CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.138 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA**, para continuar con el proceso de evaluación.

2. UT KASSANI CYG.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 2 de 3

	deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.			
2	Acreditar que la duración del consorcio o unión Temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **UT KASSANI CYG, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.138 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA**, para continuar con el proceso de evaluación.

3. CONSORCIO DYN UDEC MOBILIARIOS.


ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexo No. 2 El proponente deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás Normas que lo modifiquen.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO DYN UDEC MOBILIARIOS, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.138 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA**, para continuar con el proceso de evaluación.

4. FAMOC DE PANEL S.A.S.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	-	X	-
2	Garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 3 de 3

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **FAMOC DEPANEL S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.138 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA**, para continuar con el proceso de evaluación.

Es preciso aclarar que las propuestas de las empresas **UNION TEMPORAL 138 DOTACIÓN 2022, INVERSIONES GUENFOR SAS, UNION TEMPORAL T.R.B. MOBILIARIO**, se encuentran habilitados desde la evaluación preliminar.

Por otro lado, las propuestas de las empresas **EZGO SA y EXPOSE SAS**, en la evaluación preliminar quedaron inhabilitados y no presentaron subsanación de acuerdo a lo mencionado, por tal razón se procede al rechazo de sus propuestas.

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Subsanación de la Invitación No. 138-2022 emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE.	RESULTADO.
1	MUEBLES ROMERO S.A.S.	HABILITADO (Subsano)
2	UT KASSANI CYG	HABILITADO (Subsano)
3	CONSORCIO DYN UDEC MOBILIARIOS	HABILITADO (Subsano)
4	FAMOC DEPANEL SAS	HABILITADO (Subsano)
5	EZGO S.A.	RECHAZADO (No Subsano)
6	EXPOSE S.A.S	RECHAZADO (No Subsano)
7	UNION TEMPORAL 138 DOTACIÓN 2022	HABILITADO
8	INVERSIONES GUENFOR S.A.S.	HABILITADO
9	UNION TEMPORAL T.R.B. MOBILIARIO	HABILITADO



Cordialmente,



JHENY LUCÍA CARDONA RICARD

Directora Jurídica

Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Daniela Sánchez 
 Laura Palacio 
 Asesoras Jurídicas.

11-46.8